

SUÁREZ.—Pues, la extradición es un convenio entre dos ó más naciones, por el cual el delincuente que se refugie en una de ellas, es devuelto para que lo juzguen y castiguen, á aquella en que cometió el delito.

LUIS.—¿Y la República Argentina ha hecho ese convenio con todos los países?

SUÁREZ.—Con todos, nó, todavía.

LUIS.—¿Con España, con Francia... con Italia?

SUÁREZ.—Y con otras muchas naciones.

LUIS.—¡Italia!... ¿Y se entrega cualquier delincuente?

SUÁREZ.—Sí el delito es de alguna gravedad y existen pruebas...

LUIS.—¿Un asesinato... una estafa... un robo... una falsificación? (*turbado*)

SUÁREZ.—Naturalmente.

LUIS.—(*con intensidad*) ¿Y siempre?

SUÁREZ.—Siempre; si se encuentra al procesado ó condenado, como es lógico.

LUIS.—¿Aunque el hombre se haya arrepentido y sea útil á la sociedad?

SUÁREZ.—(*Dejando las pruebas de las que hasta ahora no ha apartado la vista*) Precisamente no hace mucho, sucedió un caso doloroso, que cito aquí en mi tésis: Un puestero del Mercado del Plata vivía desde hacía más de diez años